



Publicada en el BOAM número 8.405, de fecha 28 de mayo de 2019, una resolución de la Directora General de Relaciones Laborales y Retribuciones por la que se requiere al personal municipal que ha solicitado la ayuda de comedor para hijos e hijas de 3 a 16 años -curso 2018/2019- para subsanar o aportar documentación.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOAM.

[Ver Resolución](#)